

COMUNICADO DE PRENSA

23.03.2018

PARQUE NACIONAL VOLCÁN TENORIO IMPLEMENTA REGULACION DEL NÚMERO DE VISITAS EN EL SECTOR DEL RÍO CELESTE

La Dirección del Área de Conservación Arenal Tempisque (ACAT) y la Administración del Parque Nacional Volcán Tenorio (PNVT) con fundamento en el Decreto Ejecutivo 39412-MINAE denominado "Reglamento de Uso Público del Parque Nacional Volcán Tenorio y la Zona Protectora Tenorio", mismo que entró en vigencia el 15 de febrero del 2016. Ha definido de manera temporal y precautoria en las fechas que corren del sábado 24 de marzo del 2018 al domingo 01 de abril del 2018 inclusive, regular el número de visitantes en los sitios de uso público del Parque Nacional Volcán Tenorio en el Sector del Río Celeste en los siguientes términos:

- a) Permitir un máximo de **ingreso de 1.200 visitantes diarios** en los sitios de uso público intensivo que incluye el sendero conocido como "Misterios del Tenorio" y los diferentes atractivos vinculados al Río Celeste como: Catarata, Mirador, Laguna Azul, Borbollones y Teñideros.
- b) Permitir un máximo de **400 visitantes al mismo tiempo o de manera simultánea** dentro de los sitios de uso público del área protegida descritos en el punto anterior.

Esta disposición administrativa obedece a prevenir situaciones registradas en años anteriores durante esta misma época en el Sector del Río Celeste del PNVT, donde debido a la alta visitación diaria se provoca fuertes aglomeraciones de personas y grupos en el sendero "Misterios del Tenorio" y en los diferentes sitios donde se encuentran los atractivos turísticos, lo cual provoca un alto impacto en los ecosistemas del sector y un aumento en el nivel de riesgo de accidente al visitante.

Se pretende con ello además que el número de visitantes que se encuentren de manera simultánea dentro del Parque y la totalidad de visitantes admitidos durante el día pueda estar acorde con las condiciones actuales de las facilidades y servicios que ofrece el Parque entre ellas: senderos, puentes, escalinatas y miradores; así como tener una mayor capacidad de manejo y evacuación de los visitantes en caso de presentarse alguna emergencia o incidente.

Además tomando en cuenta el informe preliminar del enjambre sísmico en el Volcán Tenorio, Costa Rica, del 9 al 12 de enero del 2018, emitido por Waldo Taylor Castillo, Henriette Bakkar Hindeleh, Irene Aguilar Peña, Esteban Chaves Sibaja, del ICE, donde se registraron sismos de importancia. Dado que los atractivos del Parque Nacional son de origen volcánico y se encuentran enclavados en una convergencia natural del macizo Tenorio, y con la posibilidad de ser afectados por la actividad sísmica

1 / 2





SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN
SECRETARÍA EJECUTIVA
OFICINA DE COMUNICACIÓN - PRENSA

si se presentara, para ello la administración del Parque Nacional Volcán Tenorio debe velar por la seguridad del visitante y proceder a una evacuación oportuna y eficiente, de presentarse un evento sísmico se considera que un número no mayor a 400 personas simultáneamente dentro del sendero y los atractivos, se podría tener una mejor capacidad de respuesta y evacuación.

La disposición tiene como propósito también adecuarse a la capacidad real con que cuenta el PNVT de personal oficial para garantizar la seguridad de las personas y la riqueza natural del área protegida para atender, manejar y supervisar el adecuado comportamiento de los visitantes en el Sector del Río Celeste durante las fechas citadas.

Para mayor información con el señor Isaac López Nuñez, Administrador a.i. Parque Nacional Volcán Tenorio al teléfono 22065369 o al móvil 87090162.

